

Constancia de Secretaría: Manizales, tres (03) de junio de 2022. A despacho de la señora Juez indicando que en audiencia celebrada el 7 de marzo de 2022 se dispuso surtir los trámites necesarios a fin de notificar al demandado JORGE DUVAN SALAZAR, notificación que ya fue surtida por intermedio del Centro de Servicios Civil Familia por correo electrónico el 25 de abril de 2022.

El término para contestar la demanda transcurrió así:

Notificación electrónica: 25 de abril de 2022

Dos días conforme al artículo 8 del decreto 806 de 2020: 26 y 27 de abril de 2022

Se entiende Notificado: 28 de abril de 2022

Días de traslado (20): 29 de abril y 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2022.

Días inhábiles: 30 de abril y 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 de mayo de 2022

Sírvase Proveer,



NANCY BETANCUR RAIGOZA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

En audiencia celebrada el 07 de marzo de 2022, se dispuso surtir nuevamente la notificación del demandando JORGE DUVAN SALAZAR la cual ya fue debidamente surtida conforme obra en la constancia secretarial que antecede sin que a la fecha obre manifestación alguna.

Visto lo anterior, se fija como fecha para dar continuidad a la audiencia **el día 30 de junio de 2022 a las 09:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55eb58dbd88ccdb8c8d2d1e22ae41e7255c200c676bcbd7a13ed01329b4cc69a**

Documento generado en 03/06/2022 05:20:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>